



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 186

VISTOS: El Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. D.A N°3523 de fecha 19.11.2025. Formularios 29 de los meses noviembre y diciembre.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista y a la revisión de los Formularios N°29 del Servicio de Impuestos Internos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2025, se constata que la actividad comercial asociada a la patente de que se trata no registró movimientos ni operaciones afectas, razón por la cual no correspondía efectuar el cobro de la patente municipal en dicho período.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°3523 de fecha 19.11.25, “OTÓRGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA (QUIOSCO) A DON JUAN CARLOS BARRA DE LA PEÑA”

DONDE DICE:

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (QUIOSCO)
AL CONTRIBUYENTE	JUAN CARLOS BARRA DE LA PEÑA
RUT	
GIRO	Venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y productos alimenticios n.c.p.
DIRECCIÓN	

2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: \$200.000	
IPC:-----	UTM: OCT-25 \$69.265.-
PATENTE	\$34.633.-
ASEO	\$35.789.-
TOTAL	\$70.422.-

DEBE DECIR:

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (QUIOSCO)
AL CONTRIBUYENTE	JUAN CARLOS BARRA DE LA PEÑA
RUT	
GIRO	Venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y productos alimenticios n.c.p.
DIRECCIÓN	

2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterable, las estipulaciones contenidas en el D.A. N°3523 de fecha 19.11.25.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Contabilidad y Presupuestos
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

